

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INDUCCION Y REINDUCCION DE PERSONAL			
	PROCESO	GESTION HUMANA		
	FECHA DE APROBACIÓN: 17-09-2021	CÓDIGO: GTH-PRC15	VERSIÓN: 4	PAG. 1 de 6

1. OBJETIVO

Efectuar la inducción y reinducción de los Servidores Públicos de la CGN de acuerdo a la normatividad vigente para facilitar y fortalecer la integración del Servidor Público a la cultura de la Entidad haciendo uso de las Tics.

2. DEFINICIONES

INDUCCIÓN: Es un proceso dirigido a iniciar al nuevo funcionario en su integración a la cultura organizacional proporcionándole los medios necesarios para su adaptación a su nuevo rol laboral.

PUESTO DE TRABAJO: Espacio que ocupa en una empresa institución o entidad desarrollando algún tipo de actividad o empleo con la cual se recibe por ella un salario o sueldo específico.

REINDUCCIÓN: Es un proceso dirigido a actualizar a los funcionarios en relación con la normatividad estructura procedimientos, así como a reorientar su integración a la cultura organizacional se debe realizar cada dos años o cuando la entidad enfrente cambios significativos en sus procesos.

VIRTUAL: Medio de comunicación no presencial que se utiliza mediante el uso de computadores y/o celulares que tengan acceso a internet.

3. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991. Carta magna de la república de Colombia.

Ley 298 de 23 de julio de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Resolución 148 de 26 de abril de 2004. Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Decreto 894 de 28 de mayo de 2017. Por el cual se dictan normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Adicionado y modificado decreto 648 de 2017, modificado decreto 1499 de 2017.

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INDUCCION Y REINDUCCION DE PERSONAL			
	PROCESO	GESTION HUMANA		
	FECHA DE APROBACIÓN: 17-09-2021	CÓDIGO: GTH-PRC15	VERSIÓN: 4	PAG. 2 de 6

Decreto 1567 de 05 de agosto de 1998. por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. Adicionados. art 6 modificada ley 1960 de 2019 y decreto 894 de 2017 - art 16 adicionado decreto 894 de 2017

Norma Técnica Normativa Colombiana ISO 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad

Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

Resolución No. 193 de 2019. Por la cual se crea el Sistema de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial (UAE) Contaduría General de la Nación (CGN) y se dictan otras disposiciones.

Decreto reglamentario 1072 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Adicionado por algunos decretos. adicionado decreto 120 de 2020 - adicionado decreto 688 de 2021 - adicionado decreto 154 de 2021.

Norma Técnica Colombiana ISO 45001-2018. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INDUCCION Y REINDUCCION DE PERSONAL			
	PROCESO	GESTION HUMANA		
	FECHA DE APROBACIÓN: 17-09-2021	CÓDIGO: GTH-PRC15	VERSIÓN: 4	PAG. 3 de 6

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

No Aplica

5. DOCUMENTOS ANEXOS

Evaluación Inducción GIT Control Interno.

6. PROCEDIMIENTO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Inducción en el Puesto de Trabajo.	<p>Ubica al nuevo servidor público en su lugar de trabajo, manejo de elementos y equipos, información específica, procedimientos, entre otros aspectos propios del cargo.</p> <p>Presenta al grupo de trabajo que va a interactuar con el nuevo funcionario, entrega la información sobre los procesos y procedimientos en los que se espera va a participar, acompañado de la documentación pertinente (Plan Operativo Anual, informes de gestión reciente, ejecución del presupuesto, informes de ejecución de proyectos, otros). según apliquen al cargo.</p> <p>Nota: Cada coordinador de área debe hacer la inducción al puesto de trabajo al nuevo servidor que ingresa haciendo uso del formato y después lo debe enviar al GIT de Talento Humano para que repose el registro en la hoja de vida del servidor.</p>	Coordinador del GIT según corresponda el ingreso del servidor público	Formato de inducción al puesto de trabajo firmado

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INDUCCION Y REINDUCCION DE PERSONAL			
	PROCESO	GESTION HUMANA		
	FECHA DE APROBACIÓN: 17-09-2021	CÓDIGO: GTH-PRC15	VERSIÓN: 4	PAG. 4 de 6

2	Realizar inducción	<p>*Identifica los Servidores Públicos que se vinculan a la CGN e informa los pasos a seguir para realizar la inducción de manera virtual teniendo en cuenta que debe ingresar dentro de los 4 primeros meses de vinculación a la Entidad.</p> <p>* Envía recordatorio mediante correo electrónico a los servidores públicos indicando el plazo y los pasos para la realización de la inducción y la evaluación.</p> <p>* Realiza seguimiento continuo al cumplimiento de la inducción y evaluación por parte del Servidor Público.</p> <p>* Una vez determinado cuáles servidores no ingresaron ni realizaron el respectivo procedimiento de inducción y evaluación virtual solicitar mediante correo electrónico justificación y dar a conocer nuevamente los pasos para ingresar.</p>	<p>Coordinador GIT de Talento Humano Y Prestaciones Sociales</p>	<p>Programa de inducción virtual</p>
---	--------------------	--	--	--------------------------------------

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INDUCCION Y REINDUCCION DE PERSONAL			
	PROCESO	GESTION HUMANA		
	FECHA DE APROBACIÓN: 17-09-2021	CÓDIGO: GTH-PRC15	VERSIÓN: 4	PAG. 5 de 6

3	Evaluación Inducción.	<p>Cuando el Servidor Público haya ingresado a la inducción virtual y conocido los contenidos allí expuestos, continuará con la respectiva evaluación, la cual será realizada y calificada de forma virtual.</p> <p>Nota: En caso de no aprobar la evaluación, debe ingresar nuevamente a la inducción virtual hasta que la evaluación sea aprobada.</p> <p>Una vez obtenido el certificado deberá ser enviado al GIT de Talento Humano mediante correo electrónico.</p>	Servidor Público	Certificado de aprobación expedido por la plataforma Moodle. (Hoja de vida del Servidor)
4	Diseñar programa de reinducción	<p>Determina los temas de obligatorio conocimiento de los Servidores Públicos establece que cambios ha tenido la Entidad o la normatividad que deban ser presentados.</p> <p>Define qué temas se deben fortalecer y que falencias se encuentran en cuanto al conocimiento general de la CNG y ajusta el programa virtual de reinducción.</p>	<p>Coordinador GIT de Talento Humano Y Prestaciones Sociales</p> <p>GIT Control Interno GIT de Planeación</p> <p>GIT Apoyo Informático</p> <p>GIT Servicios Generales Administrativos y Financieros</p>	Programa Moodle virtual de reinducción
5	Realizar reinducción	<ul style="list-style-type: none"> • Comunica a los Servidores Públicos los pasos a seguir para la realización de la reinducción virtual, asignando usuarios y contraseñas. • Se establece agenda con fechas de realización y se 	<p>Coordinador GIT de Talento Humano Y Prestaciones Sociales</p>	Certificado de evaluación reinducción

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INDUCCION Y REINDUCCION DE PERSONAL			
	PROCESO	GESTION HUMANA		
	FECHA DE APROBACIÓN: 17-09-2021	CÓDIGO: GTH-PRC15	VERSIÓN: 4	PAG. 6 de 6

		<p>suministra información para llevar adecuadamente el proceso de reinducción virtual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunica y divulga mediante los medios de comunicación el paso a paso para la realización de la reinducción virtual. • Verifica que efectivamente todos los servidores públicos hayan realizado la reinducción virtual. • Solicita mediante correo electrónico certificado de aprobación de inducción. El cual será emitido por la plataforma de reinducción una vez los servidores públicos hayan aprobado la evaluación que también se lleva de manera virtual. <p>Nota: Una vez obtenido el certificado deberá ser enviado al GIT de Talento Humano mediante correo electrónico.</p>	
--	--	---	--

Nota La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

Revisado por:	Aprobado por:
LÍDER DEL PROCESO GESTIÓN HUMANA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN LÍDER DE PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL